

PUNTOS PRESENTADOS POR USTEA EN EL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL 3º TRIMESTRE (9 DE MAYO)

CLIMATIZACIÓN

El final del curso pasado estuvo marcado por las altas temperaturas. Muchos de nuestros centros no han sido construidos en función de parámetros térmicos o energéticos, aunque la situación geográfica y los reiterados mensajes de la comunidad científica sugerían desde hace tiempo ser más previsora en este terreno, y es habitual que en condiciones normales se superen los límites de temperatura admisibles, por lo que ante la ola de calor esta situación se hizo ya insostenible.

Cuando esto ocurrió, los centros improvisaron medidas por pura necesidad y sentido común. Luego vinieron consejos del tipo “abanicos de papel” y la reacción tardía de la CEJA, que simplemente confirmaba en una circular lo que ya se estaba haciendo. En un segundo momento la Consejería de Educación anunció el *Plan de Choque verano 2017*, que formaba parte de un improvisado *Plan de Climatización Sostenible y Rehabilitación Energética*, una especie de plan piloto en el que participaban 51 centros, 3 de ellos de Granada. Cómo y por qué se eligieron estos centros, nadie lo sabe, pues ni siquiera fueron consultados; sin duda el fin era hacer ver que un supuesto protocolo de prevención, hasta entonces inexistente, se había puesto en marcha. Las medidas que se tomaron en Granada fueron unos porches metálicos bajo los que el alumnado podría guarecerse cuando la lluvia arreciara o apretara el sol. En algunos casos se trataba de proyectos o peticiones olvidadas que no se hicieron en su época, pero que ahora recobraban su valor y oportunidad: un porche que no se hizo para la lluvia, ahora se iba a construir para el sol. Así, de lo que la Junta no hizo cuando debía tuvimos el éxito de un plan de 2’5 millones, sin mediciones previas ni criterio técnico que se conozca.

De hecho, esta falta de evaluación técnica ha continuado. Durante el curso 2017-18 la Consejería de educación ha realizado una encuesta en la plataforma Séneca mediante la que los centros informan de la situación, detallando las carencias infraestructurales (techos, cerramientos...), el consumo energético y otras cuestiones técnicas. Precisamente, por tratarse de cuestiones técnicas, llama la atención que este trabajo no se haya supervisado *in situ* por especialistas, quedando en realidad bajo responsabilidad del centro la autoevaluación de sus infraestructuras, la relación con el llamado confort térmico y, en suma, el diagnóstico y las propuestas de mejora. Del mismo modo, las denuncias a la inspección de trabajo (de las que hay copia en esta Junta de personal) han demostrado no sólo que las temperaturas sobrepasan larga y reiteradamente el máximo permitido, sino que la delegación de Granada no tiene ningún plan de prevención para estos casos. De hecho, es que esta delegación no tiene ni siquiera el número de técnicos de prevención en riesgos laborales que la ley obliga: según la Orden de 30 de octubre de 2014 debe haber en la Delegación de Granada 8 plazas de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, pero sólo hay 2. Dicho de otro modo, los centros educativos han estado en todo momento abandonados a su suerte.

El 14 de febrero el Parlamento de Andalucía aprobó la tramitación de la proposición de una ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros escolares mediante técnicas bioclimáticas y el uso de energías renovables. En el texto se proponía, entre otras cosas, un compromiso de financiación estable para garantizar la climatización adecuada en los colegios tras la polémica del pasado año por las elevadas temperaturas. Sin embargo, de los 60 millones de euros que se calculaban necesarios, sólo se han presupuestado 25 para 2018.

La proposición de ley contaba con el dictamen contrario del Consejo de Gobierno porque "obvia la estrategia emprendida por el Gobierno de Andalucía para climatización sostenible, eficiencia energética y mejora de las condiciones de los centros docentes". Entre otras acciones, la Junta de Andalucía sostenía que había puesto en marcha el mencionado plan de choque, y un protocolo general de actuación en el ámbito educativo que deja en manos de los centros la organización interna y la coordinación del plan con los centros de salud y protección civil.

Por último, el 17 de abril la web de la CEJA anunció intervenciones en 156 centros educativos para mejorar la climatización. La selección de centros se ha basado en la mencionada encuesta, en "la severidad climática de cada zona, el horario de uso de cada centro y la envolvente térmica y la protección solar del edificio". A fecha de hoy aún no se conoce el nombre de los centros elegidos.

Esta Junta de personal docente de Granada SOLICITA ser informada a la mayor brevedad de los centros seleccionados en Granada, los criterios específicos de selección y de los plazos previstos para la realización de las intervenciones previstas. Así mismo, EXIGE a la delegación de Granada el nombramiento de los técnicos de prevención que establece la ley y la supervisión técnica de todas las evaluaciones, diagnósticos e intervenciones que se realicen en los centros.

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMEDORES Y CATERING (Punto original de USTEA)

El comedor del CEIP Gómez Moreno de Granada es un caso singular: con su cocina tradicional, sus productos ecológicos de proximidad y autogestionado por la AMPA, ha sido una excepción en un sector caracterizado por la hegemonía del catering. La CEJA, sin rubor alguno, promociona programas de hábitos de vida saludable y educación ambiental mientras impone el negocio de los catering, una forma de privatización que supone la pérdida de muchos puestos de trabajo en el sector laboral, incidiendo negativamente en la calidad del sector público.

En el año 2013, la AMPA del CEIP Gómez Moreno organizó la campaña *No me toques la Olla* para defender el derecho a una alimentación sana. Tras el éxito social, esta AMPA presentó su propuesta a concurso y la ganó, frente a las ofertas a la baja de las empresas de catering. Su comedor ha sido modelo de referencia para quienes querían mejorar la alimentación en los centros educativos, pese a las grandes dificultades administrativas que impiden de hecho reproducirlo. Aunque no es la situación ideal desde el punto de vista del empleo público, no cabe duda que este modelo era mucho mejor, tanto desde el punto de vista alimentación (baja tasa de sobrepeso) como en lo que respecta al desarrollo económico-social y sostenible (producción local y ecológica), que el actual sistema de caterings al que todas las escuelas parecen abocadas irremisiblemente (incluso algunas sustituciones de personal laboral en cocinas se están realizando mediante catering), basado en criterios puramente mercantiles, con una negativa contribución a la mejora de la dieta del alumnado y al desarrollo sostenible.

Como es sabido, la oferta a concurso se ha adelantado, por lo visto sin conocimiento de todos l@s interesad@s, y el catering ha acabado imponiéndose también en este colegio.

Esta Junta de Personal docente DENUNCIA la política privatizadora de la Junta de Andalucía y RECHAZA la pérdida de calidad, de empleo público y la explotación laboral misma que suponen las externalizaciones, REIVINDICANDO la devolución de los comedores al sector público, con gestión directa y personal laboral de la Junta de Andalucía, y participación de las familias y el resto de la comunidad educativa. Especialmente, esta Junta de Personal APOYA la lucha de la AMPA del CEIP Gómez Moreno contra la privatización mediante catering, su apuesta por una alimentación sana y por un modelo de economía local y desarrollo sostenible.

LOS COMEDORES ESCOLARES DEBEN SER DE GESTIÓN DIRECTA. (USTEA y CCOO Presentado en común y modificado en pleno)).

Desde esta Junta de Personal consideramos que los comedores escolares deben ser gestionados directamente por la Consejería de Educación pues ello supone una mayor calidad de los alimentos y dietas, así como que se contribuye a la potenciación del carácter educativo del comedor. Esta Junta de Personal defiende un modelo de comedor escolar social y educativo. Social porque compensa desigualdades, siendo un elemento esencial para facilitar la incorporación de la mujer al mundo del trabajo remunerado, contribuyendo a compatibilizar la vida laboral y familiar. Y educativo porque favorece la consecución de hábitos alimenticios saludables y de hábitos sociales.

Consideramos, además, que el servicio de comedor escolar debe quedar fuera del mercantilismo propiciado por la Junta de Andalucía en los últimos años.

Por ello, exigimos revertir la tendencia privatizadora hacia una apuesta por los comedores escolares de gestión pública. La CEJA, sin rubor alguno, incluso, promociona programas de hábitos de vida saludable y educación ambiental mientras impone el negocio de los catering, una forma de privatización que supone la pérdida de muchos puestos de trabajo de personal laboral, incidiendo negativamente en la calidad del sector público.

Por ello, la gestión directa tendría una repercusión inmediata en la creación de empleo público, para lo cual la Junta de Andalucía ha de adoptar medidas que supongan el incremento adecuado en las plantillas de personal de cocina que los atiende. Además, la gestión directa y pública de los comedores escolares repercute positivamente en la calidad de los alimentos y en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que los atienden.

Por otra parte, la calidad del servicio que prestan las empresas adjudicatarias ha ido mermando paulatinamente, ya que las pujas de las empresas son cada vez más a la baja. Ello supone que, para mantener el beneficio, se ofrezca una menor calidad en las comidas y un empeoramiento de las condiciones laborales del personal contratado por estas empresas.

Por tanto, exigimos a la Consejería de Educación que, haciendo una apuesta por la calidad del servicio educativo, arbitre las medidas necesarias para que todos los comedores escolares sean paulatinamente de gestión directa de la propia Consejería y con personal laboral de la Junta de Andalucía, permitiendo la participación de las familias y el resto de la comunidad educativa, eliminando así la política privatizadora de los servicios públicos que ha mantenido hasta ahora.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

PROFESORADO INTERINO Y BOLSAS

La modificación de la Orden de 24 de mayo de 2011 incluirá entre otras novedades, las siguientes:

- El contrato de trabajo ya no eximirá de la exclusión en bolsa, en caso de rechazar la oferta.
- La no obligatoriedad de presentarse a oposiciones
- Los llamamientos para vacantes sobrevenidas y sustituciones serán centralizados y telemáticos. El personal interino podrá declararse activo/desactivo en determinadas fechas.

Que el contrato de trabajo no continúe siendo una justificación válida muestra una falta de sensibilidad con la situación del profesorado interino. Una parte de este profesorado trabaja en otras comunidades por razones obvias, y esta nueva situación le obligará a elegir entre posibilidades que no tendrían por qué ser contradictorias. En general, el profesorado interino quiere trabajar en esta profesión, pero la precariedad de su trabajo hace que muchas veces recurra a otros y a evaluar económicamente la conveniencia de aceptar sustituciones de corta duración. Obligar a optar entre lo uno y lo otro es ponerle en más situación de riesgo. Ahora bien, dado el alto número de interin@s en bolsas, más el que se puede generar con las oposiciones, esta medida pierde su aparente sentido funcional y se queda en una especie de castigo retrospectivo por el que se culpabiliza a este profesorado de problemas relacionados con los retrasos en las sustituciones. En cualquier caso, que la CEJA pretenda tener una bolsa de parad@s a su servicio exclusivo nos parece un retroceso. Por este motivo, esta Junta de Personal docente RECHAZA esta medida y SOLICITA que se reintroduzca la justificación del contrato de trabajo como motivo eximente, como ha sido hasta ahora.

La no obligatoriedad de presentarse a oposiciones es otro ejemplo de este tipo de medidas punitivas de baja o nula eficacia práctica y con consecuencias perversas, tal y como se ha visto en el caso de l@s excluidos de oposiciones y bolsas en 2017, una parte de los cuales, por cierto, han sido reintegrados a bolsa por medida judicial cautelar, lo que muestra que la CEJA actuó con excesivo celo al excluirl@s. Y si el mantenimiento de esta obligación ha sido claramente perjudicial, su derogación también lo está siendo: pese a que la Orden de convocatoria de oposiciones no recoge la obligación, mientras los cambios normativos no sean efectivos la inseguridad jurídica permanece. Las mismas dudas legales de la CEJA, que incluyó en el apartado telemático de *Preguntas Frecuentes* de la convocatoria la no obligatoriedad para luego quitarla, han contribuido a sembrar la confusión y a aumentar el nerviosismo entre el profesorado interino. Esta Junta de Personal está a favor de la eliminación de la mencionada obligatoriedad, pero RECHAZA el modo en que se está haciendo este año.

Hasta el momento, el sistema de sustituciones ha sido poco transparente. Esperamos que la digitalización completa del proceso de llamamientos incluya la posibilidad de hacer públicas en todo momento las bolsas, con sus cambios, tal y como se hace en otras comunidades, y garantice suficientemente los derechos del profesorado, no produciendo nuevas situaciones como la referida de l@s exclud@s. A estos efectos esta Junta de Personal SOLICITA que el nuevo sistema permita una mayor transparencia de las bolsas y sea lo más garantista posible en lo que respecta a posibles errores.

APROBADO POR UNANIMIDAD

PUESTOS ESPECÍFICOS

En una reunión con l@s interesad@s mantenida en el CEP el 18 de abril, el servicio de ordenación educativa de esta delegación ha anunciado algunos cambios en lo que respecta a ciertos puestos específicos: maestr@s para la atención logopédica para alumnado con discapacidad auditiva, maestr@s en lengua de signos, maestr@s para programas bilingües en lengua de signos, profesorado de ámbito para apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva, profesorado de ámbito para apoyo al alumnado con discapacidad auditiva y profesorado de ámbito para apoyo al alumnado con discapacidad motora.

Según parece, estos puestos dejarán de adscribirse a los centros para depender directamente de la delegación, lo que conllevará una situación de itinerancia en algunos de los citados puestos. En la misma reunión se hizo referencia a un posible cambio de la base de méritos, primando la valoración de la antigüedad sobre los requisitos de titulación, como sería en el caso de maestr@s de sordos donde, hasta ahora, los que tienen el título de lenguajes de signos tienen prioridad sobre el resto.

Esta Junta de Personal RECUERDA a la Delegación de educación de Granada que debe ser informada de los posibles cambios que se haga en estas listas. En el caso concreto de la lista de maestr@s para sordos (que abarca las 3 primeras especialidades mencionada en el primer párrafo), esta ya se unificó el año pasado y se hizo una nueva convocatoria siguiendo un acuerdo sindical sobre la periodicidad de renovación de estas listas. Esta Junta de Personal CONSIDERA, por tanto, que una nueva rebaremación de estas listas no sería posible, debiendo respetarse el orden ya establecido, que se basa por otra parte en la base de méritos que establece la Orden 24 de mayo de 2011.

Por otra parte, entre las obligaciones de los puestos específicos está la dedicación completa. Así lo establecen continuamente las Resoluciones que dicta esta Delegación territorial de Granada, en el apartado 5 de la base séptima: “Dado que los puestos convocados lo son en función de las necesidades específicas del alumnado, la adjudicación y renovación de los mismos supondrá la dedicación plena a las tareas correspondientes, sin que puedan simultanearse con otras que supongan reducción horaria, salvo la establecida para el personal con más de 55 años.”

Esta Junta de Personal EXIGE que se respete escrupulosamente este apartado 5, que da sentido a la especificidad y exclusividad en la dedicación de este tipo de puestos.

APROBADO POR UNANIMIDAD

NO A LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LA NORMAL (CGT y USTEA)

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad del Edificio de la Normal (Sede de la Delegación de Educación de Granada), van a ser objeto de privatización, ya que se contratará una Empresa Privada para hacerse cargo de dicho servicio. El Personal Funcionario que actualmente hace este trabajo va a ser enviado al Edificio 112, en principio sin ninguna función.

Esta Junta de Personal Docente de Granada quiere expresar su total y absoluto rechazo a esta externalización de Servicios de Vigilancia y Seguridad, y expresar nuestro apoyo a estos trabajadores Funcionarios que vienen desempeñando su trabajo en esta Delegación desde hace 30 años.

APROBADO POR UNANIMIDAD